



I. Municipalidad de Dalcahue

RECONOCE FERIADO LEGAL.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.308.-

DALCAHUE, 07 de mayo del 2026.-

VISTOS: Los Art, Nº 102 del estatuto Administrativo Nº 18883. La Sentencia de Proclamación en la Causa Rol Nº 111-2024 del tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa. los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

CONSIDERANDO:

1. El certificado emitido por la AFP Plan Vital de fecha 30/03/2026 , en el cual consta que doña Flora Mabel Eugenio Eugenio, registra 315 meses de cotizaciones.
2. El certificado de cotizaciones emitido por AFP Plan Vital de fecha 30/03/2026, donde certifica los años cotizados como dependiente.
3. El Dictamen Nº 6082N90 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. RECONÓZCASE : A doña **FLORA MABEL EUGENIO EUGENIO** , Cédula de identidad Nº [REDACTED] Asistente de Personal, A contrata, el derecho correspondiente a feriado legal progresivo establecido en el artículo 102 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales de 10 días hábiles al año, por tener 315 meses cotizados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC



CVG



Acceder al documento en línea



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA